



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Rectificatoria REDEC-2022-854-E-UBA-DCT#FCEN - Inscripción || EX-2022-01361344- -UBA-DMESA#FCEN

VISTO el 'Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales' homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, la REDEC-2022-854-E-UBA-DCT#FCEN de fecha 3 de junio de 2022 y la NO-2022-03669797-UBA-SHYSA#FCEN de fecha 28 de Junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la REDEC-2022-854-E-UBA-DCT#FCEN se autorizó el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición DOS (2) cargos Categoría 7 - Tramo Inicial – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que en el artículo 3º de la REDEC N° 854/22 se estableció que las inscripciones se realizarían vía TAD (Trámite a Distancia).

Que por NO-2022-03669797-UBA-SHYSA#FCEN el Secretario de Hacienda y Supervisión Administrativa indica que "...en vista de las dificultades que presenta la inscripción vía TAD-UBA para la inscripción a Concursos Nodocentes (tanto por el funcionamiento dispar de la plataforma en cuestión como por las características heterogéneas de las candidatas y candidatos que pueden presentarse en cada caso)

corresponderá admitir las inscripciones realizadas de manera presencial, en la Dirección de Personal de esta Facultad, bajo la modalidad que se disponga en el acto administrativo correspondiente a cada llamado a concurso.”

Que corresponde dictar un acto administrativo que incluya la inscripción de manera presencial para el llamado a Concurso aprobado por REDEC-2022-854-E-UBA-DCT#FCEN.

Que para acceder a la inscripción bajo modalidad presencial los aspirantes deberán presentarse, en el periodo previsto como periodo de inscripción **(01/07/22 al 07/07/22)** en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Personal, de **10:00 a 16:00hs.**

Que la documentación requerida es: Currículum Vitae; Último título completo (primario, secundario, etc.); sábana de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS para el caso de postulantes mayores a 35 años; otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales que el postulante crea pertinente para el puesto del cargo a cubrir.

Que, como constancia de la inscripción presencial, se entregará con sello de recepción la planilla que figura en el **Anexo I** de la presente, previa digitalización de la misma.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117º del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución (CS) N° 5405/12.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR para el llamado a Concurso aprobado por REDEC-2022-854-E-UBA-DCT#FCEN, la inscripción presencial, en el periodo previsto como periodo de inscripción **(01/07/22 al 07/07/22)** en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Personal, de **10:00 a 16:00hs.**

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la documentación requerida para la inscripción presencial es la siguiente:

- A. **Ficha de inscripción** (según modelo del **Anexo I – F-2022-03684478-UBA-DGA#FCEN** que forma parte integrante de la presente resolución)
- B. **Currículum Vitae** (muy importante que sea bien visible el Nombre,

Apellido,DNI, teléfono y mail de contacto).

- C. **DNI** Original, a digitalizar en el Sector de Recursos Humanos de la Dirección de Personal
- D. **Último título completo** (primario, secundario, etc.) Original, a digitalizar en el Sector de Recursos Humanos de la Dirección de Personal.
- E. Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar "**sábana**" de **aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS**, a los fines de demostrar que estarán en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación) para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad (65 años de edad, 30 años de aportes).
- F. Además podrán presentar, en caso de poseer, **otros certificados de cursos y certificaciones** de servicio laborales que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 3.- DEJAR ESTABLECIDO que se mantiene vigente, además de la modalidad de inscripción presencial autorizada mediante la presente, la modalidad de inscripción vía TAD-UBA tal como se detalla en REDEC-2022-854-E-UBA-DCT#FCEN para el Concurso de marras.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE HÁBITAT, a las DIRECCIONES DE SERVICIOS GENERALES Y DE PERSONAL, a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPERS#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.